RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2020

Visto el expediente Nº 1444 con fecha de recepción 30 de julio de 2020 , presentado por la Bachiller **JOSSELIN KEYLA JANAMPA YARANGA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 013-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"REMUNERACION MINIMA VITAL Y POBLACION SUBEMPLEADA SEGÚN AMBITO GEOGRAFICO EN EL PERU, 2002-2018"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 252, 253 y 254, el día 10 de enero de 2020, a las 10:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Josselin Keyla Janampa Yaranga, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **JOSSELIN KEYLA JANAMPA YARANGA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo